

con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_  
 provincia de \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
 Av./calle \_\_\_\_\_  
 Código Postal \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_  
 móvil \_\_\_\_\_ e-mail \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

Que reúne todos los requisitos de la convocatoria emitida por el Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, para participar como beneficiario/a, en los itinerarios formativos del PROYECTO DIPUJOVEN, -PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (AYUDAS AP-POEJ),

Documentación a aportar:

- Fotocopia del D.N.I. Pasaporte o Tarjeta de Residencia.
- Informe de situación administrativa del SAE.
- Documentación acreditativa de la formación relacionada con las competencias profesionales del curso en los últimos diez años.+
- Certificado de estar inscrito en el Fichero de Garantía Juvenil.
- Autorización para obtención de documentos de otras Administraciones Públicas, en caso de ser necesario para la realización del desempate. Anexo III
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Anexo IV.

Solicita:  
 Ser admitido/a al proceso de selección para participar como beneficiario en los itinerarios formativos del PROYECTO DIPUJOVEN, -PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (AYUDAS AP-POEJ), con arreglo a las Bases de la Convocatoria.

En Cádiz, a .....de .....de 2018

Fdo.: \_\_\_\_\_

### ANEXO III AUTORIZACIÓN PARA OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

D./Dª \_\_\_\_\_  
 con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_  
 Avda./calle \_\_\_\_\_,  
 en su propio nombre y derecho,

Autoriza expresamente al Instituto de Fomento, Empleo y Formación a solicitar de otras Administraciones Públicas, en especial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Andaluz de Empleo, Instituto General de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal y Autonómica Tributaria, cuantos datos personales sean precisos comprobar el cumplimiento de los requisitos del PROYECTO DIPUJOVEN, integrado en el Plan estratégico para la integración sociolaboral de jóvenes en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil (AYUDAS AP-POEJ), sin que puedan ser objeto de tratamiento para otras finalidades.

En Cádiz, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Fdo.: \_\_\_\_\_

### ANEXO IV MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO O ENTIDAD COLABORADORA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13.2 LGS

D./Dª \_\_\_\_\_  
 con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_  
 Av./calle \_\_\_\_\_,

En su propio nombre y derecho

DECLARA RESPONSABLEMENTE ante el órgano competente para la concesión de las subvenciones convocadas mediante convocatoria/resolución de fecha ..... que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario/a o entidad colaboradora se establecen en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y, en particular, que:

- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

- No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado/a en concurso, ni está sujeto/a a intervención judicial, ni se encuentra inhabilitado/a conforme a la Ley Concursal.

- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado/a culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

- No está incurso/a en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.

En Cádiz, a .....de .....de.....

Fdo.: \_\_\_\_\_

Nº 19.796

### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

#### EDICTO

Aprobado por esta Excm. Corporación, en sesión celebrada el veintidós de marzo de dos mil dieciocho, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez para el ejercicio del año dos mil dieciocho, integrado por:

- Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento
- Presupuesto de la Fundación Municipal de Formación y Empleo
- Previsiones de Explotaciones de los Montes de Propios Empresa Municipal, S.A.

(EMEMSA)

- Previsiones de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA)
- Previsiones de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales [TRHL] se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia [BOP], durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRHL podrán examinarla y presentar reclamaciones por las causas tasadas en el apartado 2, del precepto legal invocado, ante el Pleno, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en la Secretaría General del Pleno, de Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00.

Concluido el trámite de información pública, sin que se hubiese formulado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin más pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación en el BOP, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jerez de la Frontera. El Secretario General del Pleno, Juan Carlos Utrera Camargo. Firmado.

Nº 19.875

### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

#### EDICTO

Confeccionada la Matrícula correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2018, comprensiva de los datos identificativos de los sujetos pasivos que tributan por cuotas municipales, domicilio de la actividad y fiscal, denominación de la actividad, elementos tributarios y cuotas de tarifas, se pone en conocimiento de los afectados, que de acuerdo con lo dispuesto en los art. 3 y 4 del R.D. 243/95, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se encontrará expuesta al público en este Ayuntamiento en las oficinas de RECAUDACIÓN Y SERVICIOS TRIBUTARIOS de C/ Latorre, nº 3, por un período de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de ser examinada y formular, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde el inmediato siguiente al del término de la exposición al público de la matrícula, el recurso de reposición previsto en el art. 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y contra la resolución de éste, Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

23/03/2018. Firmado: Santiago Galván Gómez. ELTTE.DEALCALDESA, DELEGADO ECONOMÍA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES. Juan Carlos Utrera Camargo. EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

Nº 20.212

### RECTIFICACIÓN

En el anuncio número nº 19.487, publicado en el BOP núm. 59, de fecha 27 de marzo de 2018, perteneciente al Ayuntamiento de Cádiz, relativo a la aprobación del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales para 2018:

Donde dice:

“ANUNCIO  
 EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE COBRANZA”

Debe decir:

“ANUNCIO”

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL

#### ALGECIRAS

#### EDICTO

D/Dª MARIA DOLORES MORENO ROMERO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 301/2017 a instancia de la parte actora D/Dª. MARIA ALFONSA RAMOS DIAZ contra MOVICARGA SERVICIOS INTEGRALES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado AUTO y DECRETO de fecha 9-03-18, cuya PARTE DISPOSITIVA es del tenor literal siguiente:

“AUTO.-PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Itma. DIJO: Procédase a la ejecución solicitada por MARIA ALFONSA RAMOS DIAZ, contra MOVICARGA SERVICIOS INTEGRALES, S.L., por la cantidad de 11.404,24 euros en concepto de principal, más la de 3.421 euros calculados para intereses y costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del artículo 53.2 de la LRJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo